

16

**Agrupación Política Nacional
Autonomía Campesina, Indígena y
Popular**

4.16 Agrupación Política Nacional Autonomía Campesina, Indígena y Popular

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Autonomía Campesina, Indígena y Popular**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.16.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 16 de mayo de 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/9994/15 del 8 de mayo de 2015, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar

las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN", tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 7 y 8, 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 273, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escritos sin número recibido el 15 de mayo de 2015, la agrupación presentó el formato "IA-APN" Informe Anual 2014, evidencias de la actividad realizada y señaló lo que a continuación se transcribe:

"(...) manifiesto bajo protesta de decir verdad que la agrupación Autonomía Campesina, Indígena y Popular no tuvo ingresos ni gastos que deban ser reportados en el ejercicio correspondiente al año 2014"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/9994/15 del 8 de mayo de 2015 nombró a los CC. Paola Ariadna Piña Figueroa y Abel Velasco Rosas, como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2015.

4.16.2 Ingresos

La agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual (**Anexo 1**), como a continuación se indica:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21105/15 del 19 de agosto de 2015, notificado a la agrupación el 21 del mismo mes y año (**Anexo 2**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 4 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.16.3 Egresos

La agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual (**Anexo 1**), como a continuación se indica:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$0.00	0.00

Mediante oficio INE/UTF/DA-F/21105/15 del 19 de agosto de 2015, notificado a la agrupación el 21 del mismo mes y año (**Anexo 2**), se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 4 de septiembre de 2015 (**Anexo 3**), la agrupación presentó aclaraciones y documentación soporte, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual.

4.16.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ *De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación reportó cifras en cero; sin embargo, no reportó la forma en que remuneró al personal que integra los Órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:*

"AUTONOMÍA CAMPESINA, INDÍGENA Y POPULAR					
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 13/04/11			PUBLICACIÓN EN D.O.F.		
fecha de última actualización 14/11/2011					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
NACIONAL	C. EUSEBIO HERNÁNDEZ ROJAS	PRESIDENTE	29/08/11, 05/09/11, 13/09/11	10/08/11	2
NACIONAL	C. MACARIO I. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. MARÍA SUSANA NAVA JARAMILLO	SECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. FRANCISCO MENESES MURILLO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. GERARDO GARCÍA VALLES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. ARTURO MARTÍNEZ MUCIÑO	SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS Y ALIANZAS	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. FIDEL MORALES RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. JAIME CASTILLO ULLOA	SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. MAURILIO LIMA GARCÍA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MEMBRESÍA	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. MARTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MEMBRESÍA	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. PABLO DUARTE SÁNCHEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE MEMBRESÍA	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. CARLOS ENRIQUE INFANTE ALCALÁ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. MARTHA LAURA ALCALÁ RUIZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. RODRIGO ZENTENO ALEGRÍA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. ELIA MARÍA FLORINDA COUOH TZUN	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. MARIVEL CASTILLO ZECUA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. JOSEFA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. GERARDO GARCÍA QUINTERO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. PILAR AMADO CARRERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. LETICIA ROJAS LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA					
NACIONAL	C. OLEGARIO CARRILLO MEZA	MIEMBRO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. LUIS MENESES MURILLO	MIEMBRO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. ERNESTO LADRÓN DE GUEVARA ALAFITA	MIEMBRO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. CARLOS RÍOS RAMÍREZ	MIEMBRO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
NACIONAL	C. JOSÉ ALFREDO ACEDO FÉLIX	MIEMBRO	29/08/11, 05/08/11, 13/08/11, 30/08/11	10/08/11	3
SECRETARÍA TÉCNICA					
NACIONAL	C. ISAIAS GODINA ORTEGA	SECRETARIO TÉCNICO	30/09/11, 21/10/11	30/09/11	4
NACIONAL	C. HERIBERTO SAUCEDO CANTÚA	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE FINANZAS	30/09/11, 21/10/11	30/09/11	4
NACIONAL	C. ALICIA ARENAS ONOFRE	SECRETARIA DE DESARROLLO DE PROYECTOS	30/09/11, 21/10/11	30/09/11	4
NACIONAL	C. GRACIELA GARCÍA QUINTERO	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	30/09/11, 21/10/11	30/09/11	4

"AUTONOMÍA CAMPESINA, INDÍGENA Y POPULAR					
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 13/04/11			PUBLICACIÓN EN D.O.F.		
<i>fecha de última actualización 14/11/2011</i>					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
NACIONAL	C. JUAN ALCANTAR MORALES	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/09/11, 21/10/11	30/09/11	4

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- *Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede por cada uno de los cargos que tuvieron durante el ejercicio de 2014.*
- *Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.*
- *Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.*
- *En caso de que los pagos rebasen los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$33,645.00, presenten las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio que deberá contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.*
- *El formato "IA-APN" y anexos con las correcciones que procedan, en medios impreso y magnético.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convenga.*

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 20, incisos b) y c); 27, 85, 149 numeral 1, 153, 208, 217, 219, 220, 221, 273, numeral 1), inciso b); 275 numeral 1, incisos a), b) y f) y 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F21105/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 2 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación, manifestó lo que a continuación se transcribe:

“El personal que integra los órganos directivos nacionales de la agrupación Autonomía Campesina Indígena y Popular está compuesto por afiliados que, por acuerdo de asamblea, realizan sus actividades de forma honorífica, es decir, sin remuneración de ninguna índole en relación con sus cargos ejercidos durante 2014.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; razón por la cual, la observación quedó atendida.

4.16.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

La agrupación presentó evidencia de la publicidad del evento “XII Reunión Regional de Expertos y Representantes de Organizaciones Sociales” realizado en Yucatán, notas informativas de la prensa local y sus vínculos sobre las actividades del foro; razón por la cual se acredita la actividad del ejercicio sujeto a revisión.

Cédula de Identificación Fiscal

- ◆ *Con el objeto de complementar el expediente de la agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, se solicita que proporcione copia fotostática de la documentación que a continuación se señala:*

1	<i>Acuse de inscripción en el R.F.C. expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>
2	<i>Cédula de Identificación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</i>

Cabe señalar, que durante la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, 2012 y 2013 fue requerida la documentación antes señalada, toda vez que su agrupación obtuvo su registro como agrupación política nacional el 13 de abril de 2011 y a la fecha no ha sido presentada la referida documentación.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 9, inciso e) y 89 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 20, numeral 1, inciso b), 149, numeral 1 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 27 del Código Fiscal de la Federación; 22, fracción I y 23 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F21105/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 2 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación, manifestó lo que a continuación se transcribe:

"No contamos con Acuse de inscripción en el R.F.C. del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni con la cédula de Identificación Fiscal respectiva. En breve solventaremos este faltante en nuestro expediente."

Del análisis a las aclaraciones proporcionadas por la agrupación, la respuesta se consideró insatisfactoria toda vez, que no presentó la información ante el R.F.C.; por lo tanto, la observación se consideró no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar la Cédula de Identificación Fiscal y la copia fotostática del acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 20, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas

- ◆ *De la verificación al expediente de la agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas.*

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA-F21105/15 de fecha 19 de agosto de 2015, recibido por la agrupación el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 2 de septiembre de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el 4 del mismo mes y año, la agrupación, manifestó lo que a continuación se transcribe:

"El 13 de abril de 2011, el Consejo General del IFE nos otorgó el registro. El 10 de agosto del mismo año, nuestra agrupación llevó a cabo su primera asamblea nacional en la que nombramos Comité Ejecutivo Nacional y modificamos nuestros documentos básicos que fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo General del IFE el 27 de octubre de 2011. El viernes 30 de septiembre, en asamblea del CEN, fue nombrada la Secretaría Técnica y las comisiones auxiliares, en asamblea del CEN, fue nombrada la Secretaría Técnica y las comisiones auxiliares, lo cual fue informado puntualmente al IFE. No hemos tenido cambios en la estructura directiva y técnica desde entonces."

La respuesta de la agrupación de consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala los nombramientos de sus órganos directivos, la normatividad es clara al señalar que debe informar durante los primeros quince días del año el nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas a la Unidad Técnica de Fiscalización; razón por la cual, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al omitir presentar aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Autonomía Campesina, Indígena y Popular**, presentó en tiempo y forma el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

1. La agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual 2014.

Egresos

2. La agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual 2014.

Cédula de Identificación Fiscal

3. La agrupación omitió presentar la Cédula de Identificación Fiscal y la copia fotostática del acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de la Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 20, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 444 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Avisos a la autoridad

2. La agrupación omitió presentar el aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas en el ejercicio 2014.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de la Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 444 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Saldo Final

4. La agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, por lo que su Saldo Final es de \$0.00.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL Autonomía Campesina,
Indígena y Popular
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		0 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		0 (3)
Efectivo		
Especie		
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0 (4)
Efectivo		
Especie		
4. Autofinanciamiento*		0 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0 (6)
TOTAL		0 (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		0 (8)
B) Gastos por Actividades**		0 (9)
Educación y Capacitación política		
investigación Socioeconómica y política		
Tareas Editoriales		
Otras actividades		
C) Aportaciones a campañas electorales		0 (10)
TOTAL		0 (11)

**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0 (12)	
EGRESOS	\$ 0 (13)	
SALDO	\$ 0 (14)***	

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS Heriberto Saucedo Cantúa (16)
FIRMA [Firma] (15) Fecha 14 de mayo de 2015 (17)



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

México, D. F., a 19 de agosto de 2015.

C. MANUEL CASTILLO DURÁN
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA
 Calle de Misantla No. 9, Col. Roma Sur,
 Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760,
 México D.F.
P R E S E N T E

*Recibi Original
 Arturo Obienor Arenas
 21/Agosto/2015*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II

[Firma]
 LFFYCI/IMP/PAFF/AVR

1 de 10

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Balanzas de Comprobación

- 1. De la verificación a la documentación presentada junto con el Informe Anual, se observó que su agrupación omitió presentar la balanza de comprobación correspondiente al mes de septiembre de 2014 en la que se reflejen las operaciones, así como los saldos iniciales y finales del mes en cuestión.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación correspondiente al mes de septiembre de 2014.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 22, 27, 273 y 312, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

Ingresos

Financiamiento por los Asociados

- 2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de los Asociados", "En Especie", se localizó el registro de una póliza por concepto de aportación de alquiler de salón; sin embargo, su agrupación omitió presentar el contrato de la aportación correspondiente. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE APORTACIÓN				
	No. DE RECIBO	FECHA DEL RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-3/09-14	002	24-09-14	Jairo Diaz Casterena	Alquiler de Salón con mesas y sillas; laptop y proyector.	\$2,650.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

LEFYC/IMP/PAFF/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

- El contrato de la aportación en especie con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, mismos que además deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011,

Egresos

Órganos Directivos

3. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2014, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

"AGRUPACIÓN POLITICA CAMPESINA"					
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99			PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99		
fecha de última actualización 21/04/2014					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL					
NACIONAL	C. MANUEL CASTILLO DURÁN	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. MOISÉS REYES FAUSTO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. CARMEN ANTUNA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. SANDRA GARCÍA LUNA	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. JUAN CARLOS LOBATO BADILLO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLITICA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. ARMANDO PASCUAL HERRERA GUZMÁN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. SEBASTIÁN RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA					
NACIONAL	C. LUZ CARLOS MORENO PÉREZ	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
NACIONAL	C. ELIA ESTRADA MACÍAS	PRIMERA SECRETARIA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	13
COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES					
MICHOACÁN					
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESUS GUERRERO ALTAMIRANO	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17

LEFYCAN/M/PPF/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

"AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"					
FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99			PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99		
fecha de última actualización 21/04/2014					
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
ESTATAL	C. TERESA LÓPEZ ROSILES	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. CARLOS AGUSTO GONZÁLEZ MEDINA	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. CRISTHIAN ADRIANA TOVAR REJAR	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS MENDOZA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. MELISSA SAHORI GUERRERO ISLAS	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
ESTATAL	C. MARIA LUCERO CERVANTES RODRIGUEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	02/03/13	17
NAYARI					
ESTATAL	C. BENJAMIN ENRIQUEZ SANCHEZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. SUGEY ESMERALDA CAYETANO GUARDADO	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. GABRIELA MEJIA LEDESMA	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. MA. TRINIDAD MUÑOZ ROSALES	SECRETARIA DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. NICOLÁS RAMÍREZ PAEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. CARLA JOSEFINA SAKICHEZ RODRIGUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
ESTATAL	C. ANA ADRIANA MALDONADO NÚÑEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	27/02/13	15
HIDALGO					
ESTATAL	C. DOMINGO HERNÁNDEZ OLGUÍN	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. SABINO JUAREZ LORENZO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. ROSA OAXACA ROJAS	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. FRANCISCO MARTÍNEZ IBARRA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. AGUSTIN ZEPEDA FALCÓN	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. GRISELDA CALZADILLA MONROY	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
ESTATAL	C. YESENIA AMADOR ARIAS	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	05/03/13	18
TABASCO					
ESTATAL	C. LILIA LÓPEZ JIMENEZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. ARIZAY REYES MAY	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. VÍCTOR ALEJANDRO DE LOS SANTOS	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. JOSÉ NESTOR RAMOS LÓPEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. FLOR MONTEJO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. FLOR MARIA CHABLE TRINIDAD	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
ESTATAL	C. JOSÉ REYES GARCÍA DE LA CRUZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	20/02/13	14
CHIAPAS					
ESTATAL	C. ELISEO GONZÁLEZ PÉREZ	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. DAVID VÁZQUEZ MENDOZA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ROSALVA RIVERA CRUZ	SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ALFREDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. SALOMÉ MALDONADO HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. RAMÓN RAMÍREZ DE LOS REYES	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
ESTATAL	C. ARISTEO AGUILAR GONZÁLEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	07/03/13	19
GUANAJUATO					
ESTATAL	C. MA. EUGENIA SOLÓRZANO OLVERA	PRESIDENTE	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. DONACIANO BOCANEGRA VILLANUEVA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. JOSÉ ALBERTO TAPIA GAMEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. MIGUEL JIMENEZ MARTINEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. DANIEL ÁVILA MARTINEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. JORGE ENRIQUE ARELLANO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
ESTATAL	C. CLAUDIA KARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	16/08/13, 26/08/13, 29/08/13	28/02/13	11
QUERÉTARO					
ESTATAL	C. JUAN DE DIOS RUIZ BARCENAS	PRESIDENTE	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ZEFERINO PÉREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. RIGOBERTO SÁNCHEZ HDEZ.	SECRETARIO DE FINANZAS Y PATRIMONIO	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. OSCAR GUTIÉRREZ FONSECA	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. AGUEDA RUIZ LIRA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN POLÍTICA	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12
ESTATAL	C. ROBERTO SABINO DE LEÓN	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12

EFYCM/MP/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

FECHA DE OBTENCIÓN DE REGISTRO 09/04/99		PUBLICACIÓN EN D.O.F. 30/04/99			
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	COMUNICADO	ELECCIÓN / DESIGNACIÓN	PAGINA INSC.
ESTATAL	C. YÉSSICA MARTÍNEZ BARRÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	18/06/10, 23/07/10 15/01/10, 20/04/10, 12/05/10, 18/06/10, 23/07/10	24/08/09	12

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Escrito que justifique la forma en la que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2014, así como la documentación que lo sustente.
- Las pólizas y auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de su agrupación, los cuales deberán cumplir la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, sí como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2014 equivalían a \$6,476.00, presentar copias de los cheques nominativos; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 27, numeral 1, 149, numeral 1, 153, numeral 1, 208, numeral 1, 219, numeral 1, 220, numerales 1 y 2, 221, numeral 1, 273, numeral 1, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011,

FFYCD/MP/ABF/AVR

5 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Cuentas por Cobrar

- 4. Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año y que fueron sancionados en ejercicios anteriores. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 5 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDO AL 31-12-13, MOVIMIENTOS 2014 (PAGOS REALIZADOS, ADEUDOS GENERADOS), SALDO AL 31-12-14. Rows include DEUDORES DIVERSOS, ISR Retenido Bancos, and TOTAL CUENTAS POR COBRAR.

En caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda que presente la solicitud correspondiente ante la autoridad electoral, para la depuración de las cuentas sancionadas contra la cuenta "Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y la totalidad de documentación que justifique la solicitud, a efecto de evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han recuperado los saldos de las Cuentas por Cobrar señalados en el cuadro que antecede.
En su caso, presente las gestiones que se han llevado a cabo para la recuperacion de los montos señalados en el cuadro que antecede, así como la documentación correspondiente.
En caso de existir recuperaciones de Cuentas por Cobrar en el ejercicio 2014, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo y cuenta corresponden.

Handwritten signature and stamp: LFFYCA/IMP/ARF/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

- En su caso presente las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de los saldos
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

Pasivos

- Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta de Pasivos, se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-200-0000-00000	PROVEEDORES				
2-20-200-0001-00000	Higinio Francisco Garaña R.	\$50,825.00	\$0.00	\$0.00	\$50,825.00
2-20-202-0000-00000	ACREEDORES DIVERSOS				
2-20-202-0001-00000	A.D. José T Pérez Franco	16,450.00	0.00	0.00	16,450.00
2-20-202-0002-00000	A.D. Martín Sánchez Rojas	3,168.50	0.00	0.00	3,168.50
2-20-202-0003-00000	Teléfonos de México, S.A.	1,262.00	0.00	0.00	1,262.00
2-20-202-0001-00000	A.D. Vanessa Rodríguez	15,283.25	0.00	0.00	15,283.25
2-20-202-0005-00000	A.D. Instituto Federal Electoral	36,502.50	0.00	0.00	36,502.50
	TOTAL	\$123,491.25	\$0.00	\$0.00	\$123,491.25

En caso de que su agrupación cuente con los elementos de prueba suficientes respecto de los saldos con antigüedad mayor a un año y que fueron objeto de sanción, se recomienda que presente la solicitud correspondiente ante la autoridad electoral, para la depuración de las cuentas sancionadas contra la cuenta "Déficit o Remanentes de Ejercicios Anteriores", acompañada de la integración y la totalidad de documentación que justifique la solicitud para evitar que los saldos se arrastren indefinidamente, lo anterior en términos de lo dispuesto en el Quinto Transitorio, inciso b) del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se han liquidado los saldos de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.

FFYCA/M/PA/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

- En su caso, presente las gestiones llevadas a cabo para la liquidación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir liquidaciones de dichos pasivos en el ejercicio 2014, proporcione las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a que periodo y proveedor corresponden.
- En su caso presente las excepciones legales y la documentación que justifique la permanencia de los saldos
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 55 y 56 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011.

Impuestos por Pagar

- Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, específicamente en la cuenta de "Impuestos Por Pagar", se observó la existencia de saldos que presentan una antigüedad mayor a un año, que no han sido enterados al Sistema de Administración Tributaria. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-12-13	MOVIMIENTOS 2014		SALDO AL 31-12-14
			PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS	
2-20-203-0000-00000	IMPUESTOS POR PAGAR				
2-20-203-2030-00000	Ret. Honorarios Asimilables	\$18,32.30	\$0.00	\$0.00	\$18,302.30
2-20-203-2033-00000	10% Honorarios	13,210.50	0.00	0.00	13,210.50
2-20-203-2034-00000	10% Arrendamiento	16,210.50	0.00	0.00	16,210.50
2-20-203-2037-00000	10% IVA Retenido	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
	TOTAL	\$50,723.30	\$0.00	\$0.00	\$50,723.30

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar las gestiones llevadas a cabo para su regularización.
- En su caso, presentar los comprobantes de pago correspondientes con sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYCAM/PA/PFI/AVR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 275, numeral 1, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el artículo 86, párrafo cuarto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Aviso del nombre del responsable del Órgano de Finanzas

- 7. De la verificación al expediente de la agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, no se localizó el escrito en donde dio aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas, así como el domicilio de la agrupación y número telefónico.

Es pertinente aclarar que dicho escrito debió presentarse durante los primeros quince días del año 2014.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

En razón de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2014 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

LEFYCA/M/PA/P/AVR

9 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/20931/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

10 de 10

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA
"AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN POLÍTICA CAMPESINA"

México, Distrito Federal, a 21 de agosto de dos mil quince, siendo las 11 horas con 25 minutos, comparece el **C. Arturo Ubierna Arenas**, en su calidad de Persona Comisionada por el Presidente de la agrupación política nacional Agrupación Política Campesina, en el inmueble ubicado en **AVENIDA ACOXPA, NÚMERO 436, COLONIA EX HACIENDA COAPA, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14300**, domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, quien se identifica con: Credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, misma que exhibe en original y copia, devolviéndose la primera por ser de utilidad al compareciente y la segunda se anexa a la presente. Por lo que con fundamento en el artículo 460, numerales 3 y 9 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este acto se notifica personalmente **EL OFICIO INE/UTF/DA-F/20931/15**, constante de 10 fojas útiles, mediante el cual se hace de su conocimiento que se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con la Agrupación Política Nacional Agrupación Política Campesina durante el ejercicio dos mil catorce, quien firma al calce para hacer constar el recibo de dicha documentación. CONSTE.-----

RECIBÍ



C. ARTURO UBIERNA ARENAS

EL NOTIFICADOR



L.C. CATALINA TOVAR IBÁÑEZ

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

AU 0250014
22/09/15

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

04 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA *Ejército Costero*



**Autonomía Campesina,
Indígena y Popular**

Por la cultura democrática de México

Recibí's fojas



INFORME ANUAL 2014
Respuesta a oficio de errores y omisiones
INE/UTF/DA-F/2.1105/15

Ciudad de México, 2 de septiembre de 2015

INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

C. P. EDUARDO GURZA CURIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
Avenida Acoxpa 436, Col. Ex Hacienda de Coapa
Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300
PRESENTE:

25 SEP 2015

RECIBIDO

FIRMA *17:59 Gurza*

En respuesta a las observaciones sobre errores y omisiones derivadas de la revisión de nuestro Informe Anual 2014, contenidas en su oficio arriba señalado, de fecha 19 de agosto de 2015, me permito señalar lo siguiente:

1.- Debido a que la Agrupación Política Nacional que me honro en presidir comparte la totalidad de su membresía con la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), propietaria del inmueble donde se ubica nuestra oficina, la dirigencia nacional de esta organización decidió prestarnos un espacio en sus instalaciones de manera solidaria, sin costo de ninguna especie. Por lo cual, nuestra agrupación no realiza erogaciones por funcionamiento de oficina.

2. El personal que integra los órganos directivos nacionales de la agrupación Autonomía Campesina Indígena y Popular está compuesto por afiliados que, por acuerdo de asamblea, realizan sus actividades de forma honorífica, es decir, sin remuneración de ninguna índole en relación con sus cargos ejercidos durante 2014.

Juan de Dios Arias 48, Col. Vista Alegre, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., CP 06860 Tel. 55 5740 0486

UTF 2015 1499

3. La XII Reunión Regional de Expertos y Representantes de Organizaciones Sociales, llevada a cabo el 19 de julio de 2014 en Yucatán, contó con la intervención destacada de nuestro compañero Pablo Duarte Sánchez en la convocatoria, organización y desarrollo del acto. Él forma parte de nuestro Comité Ejecutivo Nacional, como integrante de la Comisión de Membresía.

Enseguida se reproducen notas informativas de la prensa local y sus vínculos sobre las actividades del foro.

http://www.poresto.net/ver_notas.php?zona=vucatan&idSeccion=1&idTitulo=3394

90

100 años de la Revolución Mexicana 1910-2010

MEXICONO



Con la presencia de 14 organizaciones campesinas y sindicales ayer se llevó a cabo la XII Reunión Regional de Expertos y Representantes de Organizaciones Sociales (Por la defensa de la tierra, el ejido y la comunidad por autosuficiencia y soberanía alimentaria, por una sociedad con democracia, justicia y dignidad).

Pablo Duarte Sánchez, presidente de Unorca en Yucatán y organizador del evento, informó que participaron representantes de la CIOAC, Unorca, UGOCP, CNPA, CONSUC, El Barzón, ACIP, CODUC, UNMIC, del Sindicato de Telefonistas, de la UNAM, de Trabajadores municipales y rurales, entre otras.

Uno de los temas que se analizaron en la reunión fueron los cambios estructurales y sus repercusiones en las políticas públicas, ya que obligan a replantear las relaciones entre los actores del desarrollo global y productores del campo.

"El Gobierno Federal está descuidando la soberanía nacional y han dejado de evaluar la preservación de nuestra soberanía en materia agraria y alimentaria, lo mismo que de trabajo y autosuficiencia en el campo mexicano. Hace unos días se aprobó la ley que permite tomar de manera temporal la tierra para explotarla por las empresas para extraer energéticos y cuando ya no las quieran, nos las van a regresar, pero ya para qué", dijo Pablo Duarte durante la inauguración.

La reunión contó con la presencia de académicos, líderes de organizaciones, productores y ciudadanos.

"Se le debe entrar a la discusión de todas las leyes que el gobierno está modificando para satisfacer los deseos y las necesidades de las grandes transnacionales y empresarios, sin importarles en lo más mínimo las necesidades de la sociedad, nosotros lo analizamos de manera alterna" añadió.

La inauguración estuvo a cargo del dirigente de los telefonistas Abelardo Moguel, quien enfatizó que estas reuniones son espacios democráticos en las que se plantean propuestas de

Juan de Dios Arias 48, Col. Vista Alegre, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., CP 06860 Tel. 55 5740 0486

Políticas públicas dirigidas al campo son buenas; su aplicación, no



Las políticas públicas dirigidas al campo son buenas, pues cubren las necesidades y preocupaciones de la población rural; el problema radica en la forma en que las aplican los políticos, afirmó ayer Rafael Ortiz Pech, investigador de la Facultad de Economía de la UADY.

Antes de su participación en la XII Reunión Regional de Expertos y Representantes de Organizaciones Sociales (Por la defensa de la tierra, el ejido y la comunidad por autosuficiencia y soberanía alimentaria, por una sociedad con democracia, justicia y dignidad), explicó que en el papel las políticas al campo son buenas, lo que hay que analizar es por qué no tienen efectos negativos en la realidad.

“Todos sabemos que el campo mexicano está en una situación complicada y difícil; lo que se produce no alcanza y tenemos una fuerte dependencia alimentaria; hay dos tipos de productores: el capitalizado y el que tiene menos, que es el que la ve más complicada, porque lo que producen no les alcanza más que para 6 meses, si les va bien; el resto lo deben comprar ellos, cuando en realidad el productor debe ser un proveedor para sí mismo y un proveedor para los demás y la realidad no es así.”

“La pregunta es: ¿Por qué sucede todo eso? A los jóvenes no les interesa porque no hay apoyos, porque el mercado está cerrado por las condiciones del suelo, porque los apoyos llegan tarde, porque el suelo no es apto, el clima no es el más favorable, hay plagas y es una actividad de mucho riesgo y nadie quiere darles crédito”, dijo.

Agregó que la situación es muy complicada y las cosas deben de cambiar porque la alimentación es estratégica y si el país no crece en esta materia, no hay desarrollo, comentó el ponente durante el evento.

“Abordaré el problema desde el ámbito mundial, nacional y estatal; a nivel mundial hay alimento, hay la disponibilidad, pero la equidad de acceso es un problema también”, dijo.

http://www.porestto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=1&idTitulo=339489

Respecto a gastos sobre promoción, difusión y logística del encuentro regional, éstos fueron absorbidos íntegramente por la UNORCA.

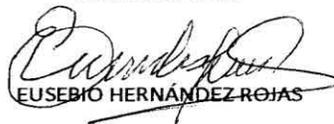
Juan de Dios Arias 48, Col. Vista Alegre, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., CP 06860 Tel. 55 5740 0486

4. No contamos con Acuse de inscripción en el R. F. C. del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ni con la Cédula de Identificación Fiscal respectiva. En breve solventaremos este faltante en nuestro expediente.

5. El 13 de abril de 2011, el Consejo General del IFE nos otorgó el registro. El 10 de agosto del mismo año, nuestra agrupación llevó a cabo su primera asamblea nacional en la que nombramos Comité Ejecutivo Nacional y modificamos nuestros documentos básicos que fueron aprobados en sesión ordinaria del Consejo General del IFE el 27 de octubre de 2011. El viernes 30 de septiembre, en asamblea del CEN, fue nombrada la Secretaría Técnica y las comisiones auxiliares, lo cual fue informado puntualmente al IFE. No hemos tenido cambios en la estructura directiva y técnica desde entonces.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE:



EUSEBIO HERNÁNDEZ ROJAS

PRESIDENTE

Juan de Dios Arias 48, Col. Vista Alegre, Del. Cuauhtémoc, México, D. F., CP 06860 Tel. 55 5740 0486

4